



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

RADICADO: 2017-00044
REF. PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANGEL BELTRAN Y OTROS
DEMANDADO: CLINICA JALLER

Visto el escrito presentado por el apoderado de la parte demandada doctor GREGORIO ALFONSO PEÑARANDA NARVÁEZ en el que solicita realizar el abono de los títulos judiciales 0004687985 por valor de \$10.197.091,00; 0004689913 por valor de \$92.671,00; 0004701271 por valor de \$548.245,00; 0004725789 por valor de \$ 99.602,00; y 0004777845 por valor de \$ 69.578.819 a favor CLINICA JALLER SAS, a la CUENTA CORRIENTE de BANCOLOMBIA No 107-093420-05.

Frente a lo anterior y teniendo en cuenta que el presente proceso se dio por terminado por pago total de la obligación por auto de fecha 16 de marzo de 2021 decretándose el levantamiento de las medidas cautelares, se ordena la entrega de los títulos judiciales por valor de \$10.197.091,00; \$92.671,00; \$548.245,00; \$ 99.602,00; y \$ 69.578.819 a favor de la entidad CLINICA JALLER SAS con abono de cuenta a la cuenta señalada por el demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	Nº 158
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>25 OCTUBRE 2023</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	